

-REGLAMENTO ACCESO CAMIONES-

DICIEMBRE 2019



TABLA DE CONTENIDO

I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS.....	2
II.	PESAJE DE CAMIONES	2
A.	CAMIONES DE CARGA DE MATERIALES O DE MUDANZAS.....	2
B.	CAMIONES MIXER (HORMIGONEROS)	3
C.	TRANSPORTES ESPECIALES	3
D.	CONSIDERACIONES.....	3
III.	CIERRE DEL ACCESO DE CAMIONES	4
IV.	DISPOSICIONES GENERALES.....	4

I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ABREVIATURAS

TÉRMINO ABREVIATURA	SIGNIFICADO
mm	Milímetros
m	Metros
kg	Kilogramos

II. PESAJE DE CAMIONES

Está permitido el ingreso de cuatro tipos de camiones:

- Camiones con carga de materiales de construcción y otros materiales, con un eje trasero simple.
- Camiones con carga de materiales de construcción y otros materiales, con un eje trasero y rueda dual.
- Camiones Mixer (Hormigoneros), con doble eje trasero y rueda dual.
- Camiones especiales (Llenado con bomba).

A. CAMIONES DE CARGA DE MATERIALES O DE MUDANZAS

Los camiones de dos ejes con eje trasero simple que transportan materiales de construcción y otros, deberán respetar una carga máxima total camión incluido de **9.000 Kg (Fuera de la carga mencionada, no se permitirá el ingreso. SIN EXCEPCION).**

Los camiones de dos ejes con eje trasero dual que transportan materiales de construcción y otros, deberán respetar una carga máxima total camión incluido de **12.500 Kg (Fuera de la carga mencionada, no se permitirá el ingreso. SIN EXCEPCION).**

La configuración de ejes de camión se corresponde con un eje simple delantero (Dos ruedas) y un eje dual trasero (Dos o cuatro ruedas en el mismo eje).



Las dimensiones máximas de camión son:

Largo: 8.00 m

Ancho: 2.60 m

DICIEMBRE 2019

B. CAMIONES MIXER (HORMIGONEROS)

Los camiones que transporten hormigón elaborado, camiones mixer, podrán tener una carga máxima camión incluido de **24.000 kg** en total (**Fuera de la carga mencionada, no se permitirá el ingreso. SIN EXCEPCION**).

La configuración de ejes de este tipo de camiones se corresponde con un eje delantero simple (Dos ruedas) y dos ejes traseros duales (Cuatro ruedas cada eje).



Las dimensiones máximas de camión son:

Largo: 8.00 m

Ancho: 2.60 m

C. TRANSPORTES ESPECIALES

Para el ingreso de un transporte para el llenado con bomba, la tolerancia de peso no podrá superar los **19.000 kg** totales.



D. CONSIDERACIONES

No está permitido el ingreso de camiones semi-remolques o de camiones con acoplados.

La circulación peatonal y vehicular, deberá hacerse en todos los casos por los espacios públicos, quedando prohibido el tránsito por sobre los lotes particulares.

No se podrá acceder a las obras con vehículos a través de lotes vecinos y/o linderos, baldíos, espacios comunes, veredas ni tampoco por el alambrado perimetral, solo podrán ingresar a los lotes por los accesos vehiculares de hormigón. Prohibido transportar obreros en partes traseras.

Está prohibida la carga o descarga de materiales y el estacionamiento de los vehículos de carga sobre las calles del Barrio San Matías. Prohibido lavar los vehículos, descargar sobrantes de materiales en las calles o lugares internos del barrio.

“Está prohibido ingresar al Barrio San Matías con un camión de más de 8 m de largo total”

El material a granel (Arena, piedra partida, etc.) no puede sobresalir del plano de la caja del camión y deberá estar cubierto con una lona. El resto de los materiales deben estar debidamente sujetos, de tal forma que impida su caída en la circulación por el barrio.

Deberá respetarse la **velocidad máxima de 30 km/h** y las señales de ordenamiento vial.

Se deberá respetar la prioridad de paso y sentido en las rotondas, no se puede conducir usando el celular. Respetar todas las normas del barrio e indicaciones de la seguridad y administración.

III. CIERRE DEL ACCESO DE CAMIONES

El acceso de camiones será suspendido durante o luego de los días de lluvia dependiendo de la cantidad de agua caída registrada medidas por un pluviómetro de la siguiente manera:

- **Mayor o igual a 4 mm: 1 día luego de concluida la lluvia.**
- **Mayor o igual a 6 mm: 2 días luego de concluida la lluvia.**
- **Mayor o igual a 10 mm: consultar a la Administración.**

En los días de suspensión de ingreso de camiones solo se permitirá el ingreso de camionetas y camiones tipo modelo F-350 o similar.

NOTA: Para verificar por cuanto tiempo estará suspendido el ingreso de camiones luego de las lluvias, deberá consultar a la Administración del Barrio al teléfono.: 011- 5368 1241 de lunes a viernes de 8 a 16 hs. y sábados de 8 a 12 hs. o a los correos: atencionalpropietario@sanmatiasbp.com.ar o administración@sanmatiasbp.com.ar. En su defecto consultar con la guardia del barrio.

ESTA NORMATIVA DE CARGA DE VEHICULOS, RIGEN TANTO PARA TERCEROS COMO PARA PROPIETARIOS. CON EL NO CUMPLIMIENTO, SE SANCIONARA AL PROPIETARIO DE LA UNIDAD FUNCIONAL DONDE SE ANUNCIO LA ENTRADA.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

El control del pluviómetro será responsabilidad del personal de Obras Particulares, Inspecciones y/o la Administración del Barrio San Matías, quienes lo comunicaran a la guardia y éstos estarán a cargo del control de ingreso de camiones.

Cualquier cambio o modificación será determinado por El Desarrollador y/o Gerente Operativo y/o la Comisión Interlocutora.

Por cuestiones de seguridad el Gerente Operativo, La Administración o Dpto. de Obras Particulares e Inspección, se reservan el derecho de permitir el ingreso y permanencia a todos aquellos choferes que no cumplan con alguna norma de este reglamento.

El desarrollador y/o Gerente Operativo, serán los facultados para aplicar y determinar intimaciones, multas y sanciones al incumplimiento del presente reglamento.

Este y todos los reglamentos vigentes del barrio se encuentran colgados en la página www.sanmatias.com.ar y deben ser conocidos y leídos por todos los propietarios o persona que ingrese al barrio San Matías, no se admite como argumento desconocimiento alguno de cualquiera de los mismos, por favor colabore y evite sanciones, este al tanto y actualizado de toda la normativa del barrio.

Administración Barrio San Matías

Diciembre 2019